



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT  
*Instituto de Educación Superior N° 819*  
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

Sarmiento, 21 de diciembre de 2023.

**3er. Llamado a cobertura de Unidades Curriculares Ciclo Lectivo 2024**

**Sede Sarmiento**

La Dirección del IES N° 819 convoca a los/as docentes interesados para la presentación de proyectos de los siguientes llamados y que tienen como fecha de apertura el **21 de diciembre de 2023** y cierra el día **14 de febrero de 2024 hasta las 12:00 hs**, la entrega deberá ser en formato digital (PDF) y enviado vía on-line al correo [ies819secretariaacademica@gmail.com](mailto:ies819secretariaacademica@gmail.com)  
Asimismo, se informa que están a disposición de los interesados, los Diseños Curriculares de todos los Profesorados y Tecnicaturas en la página web del Instituto <https://isfd819-chu.infed.edu.ar/sitio/>

**Requisitos: (deberán ser presentados todos los documentos requeridos)**

- CV actualizado y abreviado (en el caso de ya ser docente del IES).
- CV con titulación (en caso de no ser docente del IES, presentar prestación de servicio, título académico, especializaciones, etc.).
- Declaración Jurada de Cargos. En el caso de poseer un cargo en otra institución a nivel Municipal, Provincial y/o Nacional, presentar firmada dicha documentación por la autoridad competente.
- Presentación de Proyectos de acuerdo al formato estipulado (ver Anexo I).
- Presentación de Programa de acuerdo al formato estipulado (ver Anexo II).
- Planilla con datos personales (ver Anexo III).

**Importante:** Para la Sede Sarmiento los Profesores locales tendrán dictado de clases de forma presencial de lunes a viernes en el horario de 18:30/22:30 hs, para los Profesores que no residen en la localidad Sarmiento, el dictado de clases será todos los sábados queda supeditado los vales de nafta hasta acordar convenio con la Municipalidad de Sarmiento. Para los anexos Río Mayo/Alto Río Senguer tendrán dictado de clases con Profesores de la localidad día de semana y para los que no residen en la misma los sábados cada 15 días presencialidad y durante la semana clases sincrónicas cumplimentado la carga horaria.

En el caso que los proyectos sean Ejecutables, se convocarán los docentes a una instancia de entrevista por parte del Equipo Directivo.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT  
*Instituto de Educación Superior N° 819*  
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

---

### **PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

3er. Año cohorte 2022 – DC/22

#### ***SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN: 4 HS. CÁTEDRA - SUPLENCIA***

CURSADO: ASIGNATURA – 2do Cuatrimestre

Perfil docente: Formación específica en Sociología, con formación continua y/o experiencia en Educación; o formación en Ciencias de la Educación, con formación continua y/o experiencia en Sociología. Se recomienda priorizar la experiencia docente en el sistema educativo.

3er. Año cohorte 2022 – DC/22

#### ***EDUCACIÓN DIGITAL: 3 HS. CÁTEDRA***

CURSADO: TALLER – ANUAL

Perfil docente: Profesor/a, preferentemente de Educación Primaria, con Especialización en Educación y TIC o similar; o profesional con formación en Ciencias de la Educación con orientación y/o experiencia en Educación Digital. En ambos casos se debe priorizar la experiencia en el sistema educativo

### **PROFESORADO EN EDUCACIÓN INICIAL**

4to. Año cohorte 2021 – DC/14

#### ***DERECHOS HUMANOS Y CIUDADANÍA: 4 HS. CÁTEDRA***

CURSADO: ASIGNATURA – 1er Cuatrimestre

Perfil: Profesor/a – Licenciado/a en Historia; Profesor/a – Licenciado/a en Ciencia Política.

4to. Año cohorte 2021 – DC/14

#### ***EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y SU DIDÁCTICA: 5 HS. CÁTEDRA***

CURSADO: ASIGNATURA – ANUAL

Perfil: Se debe conformar una pareja pedagógica con un/a docente de Nivel Inicial con formación en el área, y un/a Profesor/a de Educación Tecnológica o Tecnología que cuente con especialización y/o experiencia en Educación Inicial.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT  
*Instituto de Educación Superior N° 819*  
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

---

## **TECNICATURA SUPERIOR EN GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA**

2do. Año cohorte 2023 – DC/20

### **AGROECOLOGÍA: 3 HS. CÁTEDRA**

CURSADO: MÓDULO – 1ER CUATRIMESTRE

Perfil docente: Profesional de las ciencias agropecuarias / Técnico Agropecuario / Licenciado.

2do. Año cohorte 2023 – DC/20

### **PATOLOGÍA Y SANIDAD ANIMAL: 4 HS. CÁTEDRA**

CURSADO: MÓDULO – 2DO CUATRIMESTRE

Perfil docente: Médico Veterinario / Ingeniero Zootecnista / Profesional de las ciencias agropecuarias / Técnico Agropecuario / Profesionales idóneos.

2do. Año cohorte 2023 – DC/20

### **ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN ANIMAL: 3 HS. CÁTEDRA**

CURSADO: MÓDULO – ANUAL

Perfil docente: Profesional de las ciencias agropecuarias / Técnico Agropecuario / Profesionales idóneos en la materia.

2do. Año cohorte 2023 – DC/20

### **GENÉTICA Y MEJORAMIENTO: 3 HS. CÁTEDRA**

CURSADO: MÓDULO – ANUAL

Perfil docente: Profesional de las Ciencias Agropecuarias / Técnico Agropecuario / Licenciado en Biología / Profesionales Idóneos.

2do. Año cohorte 2023 – DC/20

### **PRODUCCIÓN VEGETAL I: 4 HS. CÁTEDRA**

CURSADO: MÓDULO – ANUAL

Perfil docente: Ingeniero Agrónomo / Profesional de las Ciencias Agropecuarias / Técnico Agropecuario / Profesionales Idóneos.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT  
*Instituto de Educación Superior N° 819*  
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

---

2do. Año cohorte 2023 – DC/20

**PRODUCCIÓN ANIMAL I: 4 HS. CÁTEDRA**

CURSADO: MÓDULO – ANUAL

Perfil docente: Ingeniero Zootecnista / Profesional de las Ciencias Agropecuarias / Técnico Agropecuario / Profesionales Idóneos.

2do. Año cohorte 2023 – DC/20

**PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE I: 4 HS. CÁTEDRA**

CURSADO: PROYECTO – ANUAL

Perfil docente: Profesional de las Ciencias Agropecuarias / Profesionales Idóneos.

**TECNICATURA SUPERIOR EN GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA**

3er. Año cohorte 2022 – DC/14

**COMERCIALIZACIÓN: 3 HS. CÁTEDRA**

CURSADO: MÓDULO – ANUAL

Perfil docente: Contadores, Licenciados en Administración de empresas, Licenciados en Economía, Profesores terciarios en el área económico – contable, Licenciados en Cooperativismo.

3er. Año cohorte 2022 – DC/14

**PRODUCCIÓN DE CARNE Y LECHE: 6 HS. CÁTEDRA**

CURSADO: MÓDULO – ANUAL

Perfil docente: Veterinario / Ingeniero Agrónomo – Técnico Agropecuario.

3er. Año cohorte 2022 – DC/14

**GESTIÓN EMPRESARIAL Y RRHH: 3 HS. CÁTEDRA**

CURSADO: MÓDULO – ANUAL

Perfil docente: Licenciado en Administración de empresas, Licenciados en Economía, o profesionales que tengan especial preparación en el área específica.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT  
*Instituto de Educación Superior N° 819*  
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

---

3er. Año cohorte 2022 – DC/14

**MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES: 6 HS. CÁTEDRA**

CURSADO: PRÁCTICA DE TALLER– ANUAL

Perfil docente: Ingeniero Agrónomo / Ingeniero Mecánico / Técnico Mecánico.

3er. Año cohorte 2022 – DC/14

**FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL: 3 HS. CÁTEDRA**

CURSADO: PRÁCTICA DE TALLER – CUATRIMESTRAL

Perfil docente: Licenciado en RRHH.

3er. Año cohorte 2022 – DC/14

**PRÁCTICA PROFESIONAL INTEGRAL: 3 HS. CÁTEDRA**

CURSADO: PRÁCTICA – ANUAL

Perfil docente: Licenciado en Producción Agropecuaria.

**Importante:**

- Los/as postulantes deberán contar con la disponibilidad horaria necesaria para asumir la responsabilidad del dictado presencial de los mismos. Asimismo, durante la cursada los/as docentes deberán mantener un trabajo sostenido por aula virtual con actividades por Plataforma del IES 819 (ver Anexo I- Propuesta Metodológica y Evaluación)
- En caso de dictamen “ejecutable” de los proyectos, no se hará efectiva el alta de horas cátedra hasta tanto los postulantes presenten Declaración Jurada de cargos y envíen Programa digitalizado. Se les recuerda la normativa vigente en relación a la acumulación de cargos.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT  
*Instituto de Educación Superior N° 819*  
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

---

## **ANEXO RÍO MAYO**

### **PROFESORADO EN EDUCACIÓN INICIAL**

3er. Año cohorte 2022 – DC/22

#### ***DERECHOS HUMANOS Y CIUDADANÍA: 4 HS CÁTEDRAS***

CURSADO: ASIGNATURA - 1ER CUATRIMESTRE

Perfil docente: Profesor/a o Licenciado/a en Historia; Profesor/a o Licenciado/a en Ciencia Política; Profesor/a en Formación Ética y Ciudadana; Profesor/a o Licenciado/ con formación en Ciencias Sociales o Humanas con experiencia en Educación. En todos los casos con especialización y/o formación en Derechos Humanos.

3er. Año cohorte 2022 – DC/22

#### ***ALFABETIZACIÓN INICIAL: 4 HS CÁTEDRAS***

CURSADO: ASIGNATURA - ANUAL

Perfil docente: Se debe conformar una pareja pedagógica con un/a docente de Nivel Inicial preferentemente con capacitaciones y actualizaciones en el área; y un/a Profesor/a o Licenciado/a en Lengua y Literatura; Letras; Castellano, o Literatura y Latín con especialización en Alfabetización Inicial y formación y/o experiencia en Educación Inicial.

3er. Año cohorte 2022 – DC/22

#### ***CIENCIAS NATURALES Y SU DIDÁCTICA: 5 HS CÁTEDRAS***

CURSADO: ASIGNATURA - ANUAL

Perfil docente: Se debe conformar una pareja pedagógica con un/a docente de Nivel Inicial con especialización en el área, y un/a Profesor/a con formación específica en Ciencias Naturales que cuente con especialización y/o experiencia en Educación Inicial.

3er. Año cohorte 2022 – DC/22

#### ***PRÁCTICA PROFESIONAL DOCENTE III Y RESIDENCIA: 10 HS CÁTEDRAS***

CURSADO: PRÁCTICAS DOCENTES - ANUAL

Perfil docente: Se debe conformar un equipo, con un/a docente del Nivel Inicial especializado/a en Educación Maternal, un/a profesional con formación en Ciencias de la Educación, Psicopedagogía



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT**  
***Instituto de Educación Superior N° 819***  
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

o afines; y un/a docente de Educación Especial con especialización en Atención Temprana o Desarrollo Infantil.

Docentes Tutores/as: En el marco de lo dispuesto por la Res. MECH N° 330/18; se debe completar el equipo con 3 (tres) profesores/as especializados/as en las áreas que son objeto de enseñanza en el Nivel Inicial, conformando un único proyecto pedagógico – didáctico. Los/as docentes tutores/as acompañan el proceso de los/as estudiantes en la planificación, desarrollo y evaluación de las propuestas de enseñanza; y la programación de la unidad curricular deberá especificar la organización del equipo y sus funciones de acuerdo al Reglamento Jurisdiccional de Prácticas y Residencias para la Formación Docente Inicial.

**Importante:**

- El traslado de los/as docentes de Comodoro Rivadavia y Sarmiento se realizará por medio del transporte municipal (traffic) los días sábados, en caso de ser docente de otra localidad deberán movilizarse por medios propios incluidos los días de la semana dependiendo de la Unidad Curricular a la cual se postula.

## **ANEXO ALTO RÍO SENGUER**

### **PROFESORADO EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA**

3er. Año cohorte 2022 – DC/22

**INVESTIGACIÓN EDUCATIVA: 3 HS CÁTEDRAS**

CURSADO: SEMINARIO TALLER - ANUAL

Perfil docente: Se debe conformar una pareja pedagógica con un/a docente, preferentemente de Educación Tecnológica, que acredite formación en Investigación; y un/a profesional en Ciencias de la Educación que acredite experiencia en Investigación Educativa.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT  
*Instituto de Educación Superior N° 819*  
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

---

3er. Año cohorte 2022 – DC/22

**SUJETOS DEL APRENDIZAJE II: 3 HS CÁTEDRAS**

CURSADO: ASIGNATURA - ANUAL

Perfil docente: Formación específica en Sociología, con formación continua y/o experiencia en Educación; o formación en Ciencias de la Educación, con formación continua y/o experiencia en Sociología. Se recomienda priorizar la experiencia docente en el sistema educativo.

3er. Año cohorte 2022 – DC/22

**DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA II: 3 HS CÁTEDRAS**

CURSADO: ASIGNATURA - ANUAL

Perfil docente: Se debe conformar una pareja pedagógica, con un/a profesor/a de Educación Tecnológica o Tecnología que tenga conocimiento y experiencia en los niveles de la educación formal; y un/a Profesor/a de Educación Primaria.

3er. Año cohorte 2022 – DC/22

**ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL: 3 HS CÁTEDRAS**

CURSADO: ASIGNATURA - ANUAL

Perfil docente: 1) Profesor/a de Tecnología o de Educación Tecnológica. 2) Profesional con formación y/o experiencia en el campo de la organización industrial.

3er. Año cohorte 2022 – DC/22

**SISTEMAS DE CONTROL: 5 HS CÁTEDRAS**

CURSADO: TALLER/ASIGNATURA - ANUAL

Perfil docente: Profesor/a de Educación Tecnológica / Tecnología, u otro profesional con formación y/o experiencia en el campo de la Electrónica. Se debe priorizar el conocimiento básico sobre programación y uso de las TIC.

3er. Año cohorte 2022 – DC/22

**PRÁCTICA PROFESIONAL DOCENTE III Y RESIDENCIA: 8 HS CÁTEDRAS**

CURSADO: PRÁCTICA DOCENTE - ANUAL

Perfil docente: Se debe conformar un equipo, con un/a profesor/a de Educación Tecnológica o Tecnología que tenga conocimiento y experiencia en la enseñanza en los niveles de educación



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT  
*Instituto de Educación Superior N° 819*  
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

formal; un/a profesional con formación en Ciencias de la Educación, Psicopedagogía o afines; y un/a docente de Educación Especial.

**TECNICATURA SUPERIOR EN GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA**

2do. Año cohorte 2023 – DC/20

***PATOLOGÍA Y SANIDAD VEGETAL: 4 HS. CÁTEDRA***

CURSADO: MÓDULO – 1ER CUATRIMESTRE

Perfil docente: Ingeniero Agrónomo/ Profesional de las ciencias agropecuarias I Tecnico Agropecuario I Licenciado en Biología / Profesionales idóneos.

2do. Año cohorte 2023 – DC/20

***AGROECOLOGÍA: 3 HS. CÁTEDRA***

CURSADO: MÓDULO – 1ER CUATRIMESTRE

Perfil docente: Profesional de las ciencias agropecuarias / Técnico Agropecuario / Licenciado.

2do. Año cohorte 2023 – DC/20

***PATOLOGÍA Y SANIDAD ANIMAL: 4 HS. CÁTEDRA***

CURSADO: MÓDULO – 2DO CUATRIMESTRE

Perfil docente: Médico Veterinario / Ingeniero Zootecnista / Profesional de las ciencias agropecuarias / Técnico Agropecuario / Profesionales idóneos.

2do. Año cohorte 2023 – DC/20

***CLIMATOLOGÍA Y FENOLOGÍA AGRÍCOLA: 3 HS. CÁTEDRA***

CURSADO: MÓDULO – 2DO CUATRIMESTRE

Perfil docente: Profesional de las ciencias agropecuarias (Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Zootecnista, etc.) / Licenciado en Medio Ambiente / Profesional Idóneo.

2do. Año cohorte 2023 – DC/20

***ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN ANIMAL: 3 HS. CÁTEDRA***

CURSADO: MÓDULO – ANUAL

Perfil docente: Profesional de las ciencias agropecuarias / Técnico Agropecuario / Profesionales idóneos en la materia.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT  
*Instituto de Educación Superior N° 819*  
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

---

2do. Año cohorte 2023 – DC/20

***ECONOMÍA Y COMERCIALIZACIÓN: 3 HS. CÁTEDRA***

CURSADO: MÓDULO – ANUAL

Perfil docente: Contador Público / Licenciado en Administración de Empresas / Licenciado en Economía / Profesional de las Ciencias Agropecuarias / Profesionales Idóneos.

2do. Año cohorte 2023 – DC/20

***GENÉTICA Y MEJORAMIENTO: 3 HS. CÁTEDRA***

CURSADO: MÓDULO – ANUAL

Perfil docente: Profesional de las Ciencias Agropecuarias / Técnico Agropecuario / Licenciado en Biología / Profesionales Idóneos.

2do. Año cohorte 2023 – DC/20

***EDAFOLOGÍA, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS: 3 HS. CÁTEDRA***

CURSADO: MÓDULO – ANUAL

Perfil docente: Ingeniero Agrónomo / Profesional de las Ciencias Agropecuarias / Profesionales Idóneos.

2do. Año cohorte 2023 – DC/20

***PRODUCCIÓN VEGETAL I: 4 HS. CÁTEDRA***

CURSADO: MÓDULO – ANUAL

Perfil docente: Ingeniero Agrónomo / Profesional de las Ciencias Agropecuarias / Técnico Agropecuario / Profesionales Idóneos.

2do. Año cohorte 2023 – DC/20

***PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE I: 4 HS. CÁTEDRA***

CURSADO: PROYECTO – ANUAL

Perfil docente: Profesional de las Ciencias Agropecuarias / Profesionales Idóneos.



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT**  
*Instituto de Educación Superior N° 819*  
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

---

**Importante:**

El traslado de los/as docentes supeditado hasta nuevo convenio a realizar con la Municipalidad de Alto Río Senguer.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT  
*Instituto de Educación Superior N° 819*  
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

## ANEXO I

### **Pautas de presentación de proyectos para la cobertura de Unidades Curriculares**

#### **Del Formato:**

El Proyecto, incluyendo la carátula no podrá exceder las quince (15) páginas con las siguientes características:

- Márgenes (todos) 2.5 cm
- Fuente: Arial/Times 12
- Interlineado 1.5
- Justificado
- Tamaño A4

#### **Del Proyecto:**

- **Carátula:** deberá contener instituto, carrera, espacio curricular, docente/s, año, cohorte, ciclo lectivo, localidad y datos personales.
- **Justificación:** referenciar el Proyecto en relación al Diseño Curricular al que corresponda la Unidad Curricular en el marco de la carrera – aportes a la formación y perfil del egresado, campo de la formación al que pertenece, carga horaria, cursado (anual/cuatrimstral), modalidad / formato (taller, módulo, seminario, asignatura, prácticas docentes, trabajos de campo) y articulaciones con otros espacios.
- **Marco Teórico:** conceptos que aborda relacionados a su campo de formación-conocimiento y su posicionamiento epistemológico y pedagógico didáctico.
- **Intencionalidad:** propósitos – expresar la intención del docente.  
Objetivos – logros a alcanzar por parte de los estudiantes.
- **Contenidos:** se debe explicitar una propuesta acorde al Diseño Curricular que contemple la selección, organización y secuenciación de los mismos.
- **Propuesta metodológica:** en el caso de la Unidad Curricular sea de Anexos (Rio Mayo – Senguer) se debe explicitar claramente el trabajo en Plataforma Virtual.

Se espera que en este apartado los postulantes expresen cómo utilizarán las herramientas del aula virtual y con qué fin. Si bien el encuentro presencial es cada 21 días, se recuerda que semanalmente se deberá subir una clase utilizando la sección Clases de la Plataforma Virtual 819.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT  
*Instituto de Educación Superior N° 819*  
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

- 
- **Evaluación y Acreditación:** se deben explicitar los criterios con el que se va a evaluar a los estudiantes y enunciar algunos instrumentos plausibles de ser usados acorde al grupo e intereses. En esencial que dentro de los criterios se considere las características del trabajo virtual. La acreditación estará acorde a la vigencia de la normativa vigente. (asistencia, trabajos prácticos, instancias parciales y finales, promoción, etc.)
  - **Bibliografía:** para el estudiante y consultada por el docente. Será recomendable que se distinga para cada unidad/eje/núcleo temático/otros la bibliografía que corresponde.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT  
*Instituto de Educación Superior N° 819*  
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

**ANEXO II**

**Pautas de presentación de Programas de Unidades Curriculares**

Los Programas tiene el sentido de sintetizar la información para los estudiantes y otras tareas académicas. Se lo debe enviar informatizado luego de obtener el dictamen favorable para la cobertura de las horas cátedra y antes de iniciar el cursado de las unidades curriculares respectivas. Sin el envío del mismo, no se dará de alta a las horas cátedras.

**Del Formato:**

El Programa, incluyendo la carátula no podrá exceder las cuatro (4) páginas con las siguientes características:

- Márgenes (todos) 2.5 cm
- Fuente: Arial/Times 12
- Interlineado 1.5
- Justificado
- Tamaño A4

**Del Programa:**

- **Carátula:** deberá contener instituto, carrera, espacio curricular, docente/s, año, cohorte, ciclo lectivo, localidad y datos personales.
- **Contenidos:** se debe explicitar una propuesta acorde al Diseño Curricular que contemple la selección, organización y secuenciación de los mismos.
- **Evaluación y Acreditación:** se deben explicitar los criterios con el que se va a evaluar a los estudiantes y enunciar algunos instrumentos plausibles se der usados acorde al grupo e intereses. En esencial que dentro de los criterios se considere las características del trabajo virtual. La acreditación estará acorde a la vigencia de la normativa vigente RAM - RAI (asistencia, trabajos prácticos, instancias parciales y finales, promoción, etc.)
- **Bibliografía:** para el estudiante.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT  
*Instituto de Educación Superior N° 819*  
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

**ANEXO III**

**Planilla de inscripción a espacios curriculares - ciclo 2024**

APELLIDO Y NOMBRE \_\_\_\_\_

ESPACIO CURRICULAR \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

AÑO \_\_\_\_\_

PROFESORADO / TECNICATURA \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

SEDE / ANEXO \_\_\_\_\_

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

❖ CV ABREVIADO

❖ PROYECTO DE CÁTEDRA

❖ PROGRAMA DE CÁTEDRA

FECHA \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT  
*Instituto de Educación Superior N° 819*  
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

---

**SE ADJUNTA INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS:**

**INSTRUCTIVO**

A los fines de simplificar, o de no dejar a interpretaciones diferentes o erróneas, expresamos algunas aclaraciones.

**1) Titulación**

El Título debe ser acorde a lo estipulado en el diseño curricular. En el Diseño Curricular de cada carrera se expresa en cada materia el perfil profesional sugerido, por ejemplo:

Para asignar el puntaje correspondiente (máximo 20), se deberá tener en cuenta la especificación del Diseño Curricular en concordancia con los ítems correspondientes a “Título

Pedagogía

**Formato: Asignatura**

**Perfiles profesionales sugeridos:** Formación en Ciencias de la Educación con orientación y/o especialización en Pedagogía

de Base” y “Formación Complementaria” de la planilla Referencias.

**2) Antecedentes**

Se deben evaluar de acuerdo al CV del postulante, los antecedentes relativos a la actuación profesional docente en el ámbito de la formación superior en áreas afines al espacio que se concursa.

**3) Proyecto**

Se otorgará el puntaje en función de lo estipulado en la planilla Referencias.

**Fundamentación:** se deberá evaluar

- a) Si se ha explicitado la relevancia del espacio para la carrera, el perfil, el destinatario de la propuesta y al nivel educativo para el cual se forma.
- b) Si se inscribe adentro de la perspectiva que propone el DC.
- c) Si recupera núcleos relevantes de la realidad educativa del nivel para el que se forma.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT  
*Instituto de Educación Superior N° 819*  
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

---

d) Si recupera núcleos relevantes para la realidad social, económica, política (sólo para tecnicaturas).

**Marco Teórico:** se deberá evaluar si el mismo es claro en su posicionamiento y es coherente con la organización de contenidos.

**Propósitos formativos:** se deberá evaluar

- a) Si se ha explicitado lo que se espera que logre el estudiante.
- b) Si esto es pertinente con los contenidos seleccionados.
- c) Si aportan en relación al conocimiento de la realidad educativa.
- d) Si se consideran las capacidades profesionales inherentes a la tarea docente y/o técnica.
- e) Si aportan en relación al conocimiento de la realidad social, económica y política (sólo para Tecnicaturas).

**Contenidos:** se deberá evaluar si existe correspondencia con los contenidos explicitados en el Diseño Curricular que serán considerados como “contenidos mínimos”. En el proyecto, los contenidos pueden tener una organización distinta que el DC, en cuyo caso se deberá evaluar la pertinencia. Otro aspecto a evaluar es la factibilidad de la propuesta en cuanto a la extensión de los contenidos propuestos y la carga horaria del espacio. Si no se respetan los contenidos del DC, el jurado puede no validar la propuesta.

**Metodología – Cronograma:** se deberá evaluar la coherencia de la propuesta metodológica, es decir: ¿cómo lo va a enseñar?, ¿utilizando qué recursos?, ¿a partir de qué estrategia? También se debe evaluar la existencia y pertinencia del cronograma, que deberá dar cuenta de la organización y secuenciación de las actividades (clase, prácticas, visitas, evaluaciones, etc.) dentro del calendario escolar.

**Evaluación:** se deberá evaluar si se han especificado los Criterios de Evaluación (parámetros que sirven como base de comparación del desempeño del estudiante con respecto a su progreso de aprendizaje) y los Instrumentos de Evaluación (son los medios a través de los cuales se observan y miden los aprendizajes: informe de trabajo, textos escritos, simulaciones, mapa conceptual, investigación, etc.). se deberá tener en cuenta la coherencia entre criterios e instrumentos, y la pertinencia de la forma de evaluación en relación a la propuesta integral (por ej., si el espacio fuera absolutamente teórico, no sería pertinente un instrumento de evaluación puramente práctico).



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT  
*Instituto de Educación Superior N° 819*  
Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

---

**Acreditación:** el mismo deberá referirse según la Normativa Vigente.

**Bibliografía del alumno y del docente:** se deberá evaluar si se ha explicitado la bibliografía que utilizará el docente para el armado del espacio y la bibliografía que tiene disponible el alumno, ya sean libros, sitios web o materiales preparados por el docente. Es importante evaluar la pertinencia y actualidad de la bibliografía.

**Para Anexos:** las propuestas que sean presentadas para los Anexos deberán contar en la metodología el uso de la Plataforma en todas sus posibilidades, anexando ejemplo de Clase y/o foros u otras actividades que la plataforma tiene. Este ítem es excluyente.

**Validez de la propuesta:** el valor será **“Ejecutable”** cuando el proyecto esté en condiciones de ser desarrollado. Si en la evaluación surge algún motivo que impida el desarrollo del proyecto en el aula (por ej. Si los contenidos no son adecuados, si no establece criterios ni instrumentos de evaluación, si el postulante no tiene la titulación necesaria, etc.), el valor será **“No Ejecutable”** y el postulante quedará fuera del orden de mérito, no pudiendo acceder al dictado del espacio.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**Instituto de Educación Superior N° 819**  
 Res. N° 333/22 – Ministerio de Educación

REFERENCIAS			
Ítems	Concepto	Puntaje	
T í t u l a c i ó n	Título de base (según DC)	Título Universitario de Grado.	10 puntos
		Título Docente No Universitario (carrera 4 años).	7 puntos
		Título Universitario intermedio o tecnicatura universitaria.	2 puntos
		Otras titulaciones docentes no encuadradas en Diseño.	1 punto
	Formación Complementaria	Estudios de posgrado Doctorado con incumbencia espacio a concursar.	+10 puntos
		Estudios de posgrado Maestrías en la especialidad del espacio a concursar.	+7 puntos
		Estudios de posgrado Especialización – Diplomatura en la especialidad del espacio a concursar.	+5 puntos
		Cursos a fines al espacio a concursar, y/o cursos de educación (hasta 5 años).	+5 puntos
A n t e c e d e n t e s	Antecedentes Institucionales	Experiencia de 10 años o más en la Institución.	4 puntos
		Experiencia de 5 a 10 años.	
		Cargo de coordinador de Línea, de Carrera o Consejo Institucional.	2 puntos
		Participación en la vida Institucional (asistencia a jornadas, realización de eventos educativos, participación en actividades Institucionales, etc.).	Muy comp. 8 puntos Media comp. 4 puntos Sin comp. 0 puntos
	Antecedentes Docentes	Experiencia de hasta 5 años en áreas afines con el espacio a concursar.	3 puntos
		Experiencia de 16 o más años frente a alumnos en el Nivel Superior.	4 puntos
		Experiencia de 10 a 15 años frente a alumnos.	3 puntos
		Experiencia de 5 a 9 años frente a alumnos.	2 puntos
Proyecto	Hasta 5 años frente a alumnos.	1 punto	
	Carátula	1 punto	
	Justificación	Hasta 7 puntos	
	Marco Teórico	Hasta 7 puntos	
	Intencionalidad: propósitos - objetivos	Hasta 5 puntos	
	Contenidos	Hasta 5 puntos	
	Propuesta Metodológica/cronograma	Hasta 10 puntos	
	Evaluación - criterios - medios técnicos e instrumentos de evaluación	Hasta 5 puntos	
Bibliografía: del estudiante (por eje de contenido) y del docente.	Hasta 5 puntos		
Parejas pedagógicas	En el caso de evaluar proyectos de “parejas y/o equipos pedagógicos”, se debe considerar el puntaje para todos los integrantes, así como la competencia del título según el Diseño		